

0503-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

En auto n.º 0456-DRPP-2025 de las siete horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido AQUÍ COSTA RICA MANDA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día quince de febrero de dos mil veinticinco, la estructura del cantón FLORES, de la provincia de HEREDIA, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Jean Carlo Corrales Arguedas, cédula de identidad n.º 116950769, tesorero propietario y delegado territorial suplente; Marlon Jose Villaneda Herrera, cédula de identidad n.º 207980393, secretario suplente; Laura Marcela Blanco Castro, cédula de identidad n.º 111180804, tesorera suplente y delegada territorial suplente; Ana Maria Herrera Ugalde, cédula de identidad n.º 701330398, fiscal suplente y Carolain Villaneda Herrera, cédula de identidad n.º 119460442, delegada territorial propietaria, debido a que no constaban en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos designados y sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

Posteriormente, la agrupación política aporta las cartas originales de aceptación de los señores Corrales Arguedas, Villaneda Herrera, Blanco Castro y Herrera Ugalde a los cargos supra mencionados.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401830325	MICHAEL RETANA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112220794	ROSA INES SANCHEZ ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
116950769	JEAN CARLO CORRALES ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
116630585	ANGELICA DE JESUS BLANCO CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
207980393	MARLON JOSE VILLANEDA HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
111180804	LAURA MARCELA BLANCO CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116950770	JEAN FRANCO CORRALES ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO
701330398	ANA MARIA HERRERA UGALDE	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116630585	ANGELICA DE JESUS BLANCO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119460442	CAROLAIN VILLANEDA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401830325	MICHAEL RETANA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108780476	RONALD CORRALES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112220794	ROSA INES SANCHEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116950769	JEAN CARLO CORRALES ARGUEDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
111180804	LAURA MARCELA BLANCO CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 235-2018, partido AQUI COSTA RICA MANDA
Ref., No.: 01978-2060-2025